

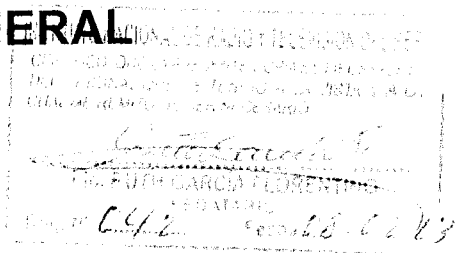


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2013-IRTP



Lima, 07 FEB. 2013

VISTOS: el Proveído N° 1139 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 83-2013-GAF.2/IRTP de fecha 30 de enero de 2013 de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 105-2013-OGAL/IRTP de fecha 06 de febrero de 2013 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2013-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, asimismo, los numerales 2.4 y 2.5 del numeral 2 de la citada Directiva, señalan que el Plan Anual de Contrataciones deberá considerar: (i) los procesos de selección que se convocarán en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto el año fiscal anterior; y (ii) aquellos procesos que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios de los actos preparatorios, siempre y cuando la necesidad persista y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, mediante Informe N° 83-2013-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística, informó que el proceso para la contratación del "Servicio de radio troncalizado para el IRTP" – Segunda Convocatoria – debía incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2013 como una Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2012-



Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

IRTP declarada desierta; precisando que de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado el valor referencial de dicha contratación asciende a US\$ 28,447.32 (Veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 32/100 dólares americanos);

Que, asimismo refiere la Oficina de Logística que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2013-IRTP se declaró la nulidad del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 005-2012-IRTP convocado para la contratación del "Servicio de seguros personales para el IRTP", correspondiendo por ello incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2013 como una Adjudicación Directa Pública por retrotraerse dicho proceso a la etapa de elaboración de términos de referencia del "Seguro complementario del trabajo de riesgo - salud";

Que, en virtud, a la indagación efectuada para el "Servicio de radio troncalizado para el IRTP" - Segunda Convocatoria - la Oficina de Finanzas a través del Memorándum N° 191-2013-GAF.4/IRTP, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestal N° 135; asimismo con relación al "Servicio de seguros no personales" a través del Memorándum N° 589-2012-GAF.4/IRTP la Oficina de Finanzas otorgó la Constancia de Financiamiento para el ejercicio presupuestal 2013 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29914; evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación de los mencionados servicios;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir dos (02) procesos de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad; y,

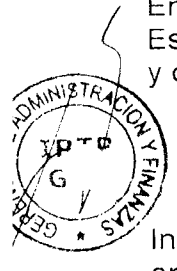
En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2013-IRTP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.



Handwritten initials

Handwritten signature

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE CUMPLES HECHOS
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
FUERZA DEL ART. 10° DE LA LEY N° 29914
LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
SECRETARIA
Reg. N° 542 Fecha 05.02.13



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

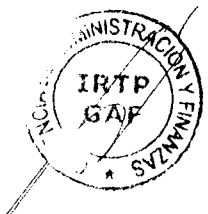
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OK

[Handwritten Signature]
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
Dr. Luigino Pilotto Cameño
Gerente General



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS AL USUARIO
DEL ORIGINAL QUE SE LIBRO A LA VISTA Y LA
COPIA ME LA MANDA DEL PROCESO
[Handwritten Signature]
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
SECRETARIO
Reg. N° 047... Fecha 05.02.13

Hago Vilela
Je atención Art 2° y 3°
[Handwritten Mark]

[Handwritten Mark]

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

Detalle	Valor estimado	Tipo de proceso	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de convocatoria
Servicio de Radio Troncalizado para el IRTP – Segunda Convocatoria	US\$. 28,447.32	Adjudicación Menor Cuantía	Recursos Ordinarios	Febrero
Servicio de Seguros Personales para el IRTP (proceso 2012)	S/. 399,485.80	Adjudicación Directa Pública	Recursos Ordinarios	Febrero

